

 EDITORIAL
DYKINSON

LA SEGURIDAD DEPORTIVA A DEBATE III

Gabriel Flores Allende
Ana María Magaz González
Marta García Tascón

LA SEGURIDAD DEPORTIVA A DEBATE III

Gabriel Flores Allende

Ana María Magaz González

Marta García-Tascón

(Editores)

Agustín Guardiola Vera	José Luis Gómez Calvo
Alfonso Ribarrocha Ribarrocha	José Manuel Lobo Serrato
Ana M ^a Gallardo Guerrero	Juan Felipe Muñoz Bedoya
Ana María Magaz González	Keyla Andrea Porras Ramírez
Ángela Domínguez Pérez	Leonor Gallardo Guerrero
Angélica M ^a Saenz Macana	José Antonio Santacruz Lozano
Bart Bloem Herraiz	M ^a Ángeles Miranda Martínez
Benito Zurita Ortíz	M ^a del Pilar Méndez Sánchez
Carmen Navarro Mateos	María José Arenilla Villalba
Carlos Chavarría Ortiz	María José Maciá Andreu
Daniel Daners	Marta García Tascón
David Alarcón Rubio	Mauricio Hernández Londoño
Declan Hill	Miguel Almagro Nieto
Eugenio Samuel López Moreno	Nicolás Gonzalo Alejandro Castillo Abad
Elena Martínez Moreno	Omar Velarde Martínez
Enrique Colino Acevedo	Pablo Caballero Blanco
Erik Fernando Dávalos Barajas	Pablo García González
Gabriel Flores Allende	Patricia I. Jaenes Amarillo
Isaac José Pérez López	Rafael Baena González
Jesús del Barrio Díez	Rafael Peñaloza Gómez
José Antonio Santacruz Lozano	Samuel Manzano Carrasco
José Carlos Jaenes Sánchez	Sebastián Restrepo Moncada
Jorge Ehlers Hödar	Zonaika Posada López
Jorge Fernando García-Unanue	

LA SEGURIDAD DEPORTIVA A DEBATE III

Gabriel Flores Allende

Ana María Magaz González

Marta García-Tascón

(Editores)



DYKINSON

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal). Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407. Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

La Red “RIASPORT Red estatal de investigación aplicada sobre seguridad deportiva” ha sido financiada con cargo a la Convocatoria de concesión de ayudas para la creación de «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte» para el año 2019, con el número de expediente 03/UPB/19 y resolución del día 26 de julio de 2019. También, con cargo a la Convocatoria de ayudas a «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte» para el año 2021, con el número de expediente 14/UPB/21 y resolución de 20 de julio de 2021 y, mediante el expediente 32/UPB/23, resolución de 12 de julio para el año 2023.

Los autores
Madrid

© Diseño de Portada: Juan Eduardo Martínez Solís

Editorial
DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1070-205-9
DOI: 10.14679/2330

Maquetación:
Realizada por los autores

ÍNDICE

Prólogo	La seguridad deportiva	11
Presentación	La seguridad deportiva a debate. RIASPORT	13

BLOQUE I. SEGURIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Capítulo 1	Método mosler de análisis y evaluación de riesgos en instalaciones deportivas (España)..... <i>Agustín Guardiola Vera - José Antonio Santacruz Lozano</i>	17
Capítulo 2	¿Se tiene en cuenta la seguridad infantil en las instalaciones deportivas? (España)..... <i>María Ángeles Miranda Martínez</i>	33
Capítulo 3	Diseño de instalaciones deportivas, las escalas y la seguridad (Uruguay)..... <i>Daniel Daners</i>	49
Capítulo 4	Normas de seguridad: Comité Técnico Europeo (España)... <i>Jesús del Barrio Díez</i>	65
Capítulo 5	La inspección acreditada de la seguridad en piscinas de uso público (España)..... <i>Alfonso Ribarrocha Ribarrocha</i>	73

BLOQUE II.

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DEPORTIVA

Capítulo 6	Mantenimiento del orden, tranquilidad y convivencia de los usuarios del Parque Público Solidaridad en Guadalajara (México)	95
	<i>Omar Velarde Martínez</i>	
Capítulo 7	Análisis del cumplimiento de la normativa española (UNE-EN) en canastas y porterías de las instalaciones deportivas de la Región de Murcia (España).....	109
	<i>María José Maciá Andreu - Elena Martínez Moreno - Miguel Almagro Nieto - Benito Zurita Ortíz - Ana María Gallardo Guerrero</i>	
Capítulo 8	La seguridad de un recinto deportivo (Chile)	121
	<i>Jorge Eblers Hödar</i>	
Capítulo 9	Innovación en los equipamientos deportivos y su incidencia en la seguridad: hito a nivel mundial en el balonmano (España)	139
	<i>Rafael Baena González - Marta García Tascón - Carlos Chavarría Ortiz - Ana María Gallardo Guerrero</i>	
Capítulo 10	Análisis de la accesibilidad y seguridad de las instalaciones deportivas de la Región de Murcia durante el covid-19 (España)	153
	<i>Ana María Gallardo Guerrero - Miguel Almagro Nieto - Elena Martínez Moreno - Benito Zurita Ortíz - María José Maciá Andreu</i>	
Capítulo 11	Observatorio de corrupción en el deporte (Colombia)	165
	<i>Mauricio Hernández Londoño - Sebastián Restrepo Moncada - Angélica María Saenz Macana - Juan Felipe Muñoz Bedoya - Zonaika Posada López - Nicolás Gonzalo Alejandro Castillo Abad</i>	
Capítulo 12	Nueva visión de la gestión de la seguridad aplicada a los servicios deportivos. Seguridad-calidad (España)	185
	<i>José Luis Gómez Calvo</i>	

BLOQUE III.

FORMACIÓN EN SEGURIDAD DEPORTIVA

- Capítulo 13** Estudio piloto sobre el análisis del concepto “seguridad” en el currículo de los programas de deporte en universidades colombianas (Colombia) 201
*Keyla Andrea Porras Ramírez - Gabriel Flores Allende -
Marta García Tascón*
- Capítulo 14** Buenas prácticas para reducir los accidentes deportivos: Campaña #ceroaccidentesdeportivos-Riasport (España) 213
*Eugenio Samuel López-Moreno – Ana María Magaz González -
Ana María Gallardo Guerrero – María José Maciá Andreu -
Gabriel Flores Allende- Marta García Tascón*
- Capítulo 15** Juego, aprendo y emprendo. Gamificación culinaria para exportar la seguridad deportiva (España)..... 227
Isaac José Pérez López - Carmen Navarro Mateos
- Capítulo 16** La seguridad moral y ética. La trascendencia del respeto (España) 247
*José Carlos Jaenes Sánchez - María José Arenilla Villalba -
Rafael Peñaloza Gómez - María del Pilar Méndez Sánchez -
Patricia I. Jaenes-Amarillo - Pablo García González -
David Alarcón Rubio*

BLOQUE IV.
OTRAS PERSPECTIVAS APLICADAS AL ÁMBITO
LA SEGURIDAD DEPORTIVA

Capítulo 17	Construir un deporte sin violencia desde el olimpismo (España)	263
	<i>Ángela Domínguez Pérez</i>	
Capítulo 18	Aplicación práctica de los protocolos de protección del menor frente a la violencia en el deporte en las Entidades Deportivas (España)	277
	<i>José Manuel Lobo Serrato</i>	
Capítulo 19	La seguridad en ámbito deportivo en el ordenamiento jurídico deportivo mexicano (México)	289
	<i>Erik Fernando Dávalos Barajas - Gabriel Flores Allende</i>	
Capítulo 20	La digitalización como forma de vida para mejorar la calidad de vida, seguridad y condición física orientada a la salud en los adultos-mayores: Moevap program (España)	303
	<i>Samuel Manzano Carrasco - Jorge Fernando García Unanue - Leonor Gallardo Guerrero</i>	
Capítulo 21	Propuesta de adaptación del método MIDE a itinerarios en bicicleta de montaña como factor de seguridad (España)	313
	<i>Pablo Caballero Blanco - Bart Bloem Herraiz</i>	
Capítulo 22	The asian sports gambling market (Canadá)	331
	<i>Declan Hill</i>	
Capítulo 23	Los tapices rodantes y la seguridad de los corredores (España)	357
	<i>Enrique Colino Acevedo</i>	

CAPÍTULO 6. MANTENIMIENTO DEL ORDEN, TRANQUILIDAD Y CONVIVENCIA DE LOS USUARIOS DEL PARQUE PÚBLICO SOLIDARIDAD EN GUADALAJARA

Dr. Omar Velarde Martínez

Doctor en Ciencias de la investigación de la actividad física y el deporte. Experto en gestión de seguridad integral, aplicada al ámbito deportivo. Miembro del Cuerpo Académico Políticas Públicas y Bienestar (UDG934), (CUCEA) Universidad de Guadalajara, México. Gerente RIASPORT América Latina.

Orcid 0000-0001-7453-8848

DOI: 10.14679/2336

1. INTRODUCCIÓN

La Revolución Industrial vino a cambiar los hábitats urbanos como los conocemos, para transformar ciudades donde dotó de infraestructura como drenaje, suministro de agua potable, entre otros (Álvarez, 2017). Como resultado, el crecimiento y desarrollo de las ciudades es descontrolado y sin planificación, afectando la calidad de vida de las personas.

Por ello la necesidad de disponer y/o contar de espacios públicos abiertos y de libre acceso, lo que ocasionó el desarrollo de áreas verdes en las ciudades, para mitigar el impacto en la calidad de vida, mejorando las condiciones de salud, higiene y bienestar de los habitantes (López, 2015).

En base a la necesidad de las ciudades de contar con espacios para el ocio y recreación, los parques urbanos integran elementos arquitectónicos estéticos que se entremezclan con el medio natural en las que se establecen relaciones humanas de esparcimiento, recreación, deporte, convivencia comunitaria, educación y cultura dentro de la ciudad (Anaya, 2002). Se integran los habitantes de la ciudad de diferentes estratos sociales en las cuales utilizan estos espacios públicos para realizar actividades recreativas, deporte, convivencia comunitaria,

educación y cultura dentro de la ciudad en interrelación del ser humano y el medio natural (Anaya 2002; Martínez, Silva & González, 2020).

1.1. Clasificación y tipos de parques urbanos

Es importante clasificar los tipos de parques urbanos para comprender las características de cada uno y también sus dimensiones, la descripción de algunos autores y su perspectiva referente a su tipología. En la primera clasificación (Tabla 1), son los parques urbanos más conocidos dentro de las ciudades y de cómo su adecuación a los espacios en las urbes, destacan las actividades deportivas dentro de los espacios más amplios y de uso libre.

Tabla 1. Clasificación parques urbanos

Tipo de parque	Características
Parque metropolitano	Contiene grandes extensiones de terreno. Cuenta con infraestructura para de actividades deportivas, culturales y recreativas, por ejemplo: senderos, pistas para patinaje, campos, gimnasios al aire libre y pistas. Incluye áreas verdes amplias con abundante vegetación y cobertura boscosa. En algunos casos contiene lagos naturales y/o artificiales, piscinas y fuentes. Su alcance supera los límites vecinales. Son aprovechados por habitantes de otros municipios que residen en el Área Metropolitana de Guadalajara.
Parque lineal	Área verde que se extiende de manera lineal a arterias naturales y/o artificiales en una ciudad, por ejemplo, ríos y avenidas importantes. Se utiliza para la recreación, práctica de deportes y circulación peatonal. A diferencia de los bulevares, enfatiza el mantenimiento de la cobertura vegetal como elemento característico. Dependiendo de su localización, su alcance incluye tanto vecinos como habitantes de otros sectores de la ciudad que los utilizan en su función de conectores entre un sector y otro.
Parque central	Ubicado en el casco central de una ciudad, algunas veces colinda con iglesias y edificios administrativos. Su tamaño puede alcanzar una cuadra aproximadamente. Posee mobiliario para actividades de recreación pasiva (bancas y mesas). Es utilizado por personas que llegan al centro de la ciudad en busca de servicios y/o lugar de trabajo. Se aprovecha para el descanso, contemplación, lugar de encuentro entre pares, juegos de niños y otras prácticas. El despoblamiento del centro de algunas ciudades ha estimulado su uso por parte de vendedores informales, indigentes y personas que prestan servicios sexuales. Acceso peatonal generalmente.

Fuente: Tomado de López (2013).

En la Tabla 2, habla respecto al cuidado ambiental y zonas de esparcimiento de medio y bajo impacto, dejando de lado las actividades deportivas pero que ayudan a definir zonas y sectores coyunturales en las urbes.

Tabla 2. Clasificación parques urbanos

Tipo de parque	Características
Parque de escalada regional	Son espacios de gran dimensión usualmente mayores a cien hectáreas y altos valores ambientales que se encuentran ubicados, total o parcial, fuera del perímetro distrital. Son extensas áreas verdes que de acuerdo a las políticas de ordenamiento territorial se encuentran protegidas o en recuperación, estos espacios cumplen un papel importante ya que son lugares en donde las personas pueden desarrollar varias actividades de esparcimiento.
Parques de escala metropolitana y urbana	Estas áreas poseen una superficie superior a diez hectáreas las mismas que fomentan el desarrollo de actividades activas y pasivas, generando en los usuarios que lo visitan valores paisajísticos y ambientales, estos espacios se localizan dentro del perímetro urbano. En esta categoría también se encuentran los parques urbanos los mismos que poseen una superficie mayor a cinco hectáreas e inferior a diez, estos espacios son considerados urbanos debido a su localización, al valor histórico o simbólico que tienen dentro de la ciudad.
Parque de escala zonal	Los parques de escala zonal son espacios con una superficie mayor a cinco mil metros cuadrados y menores a cinco hectáreas, en donde se desarrollan actividades de recreación activa y pasiva y pueden ser fácilmente identificados por los moradores del sector en el cual se encuentran ubicados.
Parques vecinales y de bolsillo	Son áreas con una superficie menor a cinco mil metros cuadrados en el que se desarrollan actividades de recreación, reunión e integración entre la comunidad. De igual manera los parques de bolsillo son áreas con una superficie inferior a mil metros cuadrados en el que se desarrollan actividades pasivas de contemplación. Estos espacios se desarrollan con la finalidad de cubrir las necesidades de los moradores del sector

Fuente: Tomado de Ocampo Eljaiek (2011).

Y desde una perspectiva de tres ciudades en las cuales tienen sus propios asegunes, se muestran las características de cada ciudad dentro de los países de México, Canadá y Francia (Tabla 3), en las cuales, en la Ciudad de México describe los parques como zona de juegos infantiles y descanso al contrario en los parques urbanos de Montreal y Soulier mencionan actividades recreativas diversas, así como son las actividades deportivas.

Es interesante presentar las clasificaciones de los parques y su tipología para conocer los diferentes tipos de usos y si son aptos para las diferentes actividades ya sean para el esparcimiento, la recreación o meramente deportivas, como es conocido, estos espacios urbanos son importantes para el esparcimiento de sus habitantes así también ser conscientes de la cantidad de personas que visitan estos espacios públicos.

Según el informe del Módulo de práctica deportiva y actividad física 2021 (INEGI, 2022), el 39.6 % de las personas de 18 años y más son físicamente activas, donde sobresalen los hombres (46.7%) respecto a las mujeres (33.3%). En cuanto a haber realizado práctica físico-deportiva en la semana previa al estudio el 68.6% indica contar con Instalaciones deportivas en su colonia, donde el 45.7% refiere que se encuentra en buenas condiciones, seguido por un 43% que dice están en regulares condiciones y el 9.7% en malas condiciones.

Los lugares o espacios públicos son para el 62.4% de los activos el lugar para la práctica de ejercicio físico y/o deporte, seguido por instalaciones deportivas privadas (21.8%) y otros prefieren el hogar (15.9%).

Entre los lugares públicos destacan los parques, las calles, el campo o la plaza para la actividad, considerados por López (2013) entornos que pueden favorecer la calidad de vida de las personas al mejorar las condiciones de salud, higiene y bienestar. Tiempo atrás se resaltaba la importancia de disponer de espacios públicos para el ocio y recreación en buenas condiciones, como lugares para favorecer las relaciones humanas a través del esparcimiento, la recreación, el deporte, la convivencia comunitaria, la educación y la cultura (Anaya, 2002; Martínez et al., 2020).

El Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) cuenta con dos grandes espacios públicos que reúnen las condiciones que favorecen la calidad de vida de las personas, el caso del Parque Metropolitano y el Parque de la Solidaridad, el primero al poniente y el segundo al oriente. Este último tiene una extensión de poco más de 110 hectáreas y considera un importante pulmón para la tercera Área Metropolitana más grande del país, con trascendental impacto y vínculo con la población (Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, 2022). Dispone de espacios para actividades culturales y deportivas, o esparcimiento y vegetación.

Tabla 3. Tipología de parques México, Montreal y de Soulier

México	Características	Meta social
Juegos infantiles	Áreas de juegos infantiles y de descanso. De 1,250 a 5,500 m2.	Dirigido a niños. En localidades a partir de 2,500m habitantes.
Jardín vecinal	Áreas de juegos infantiles y de descanso. De 2,500 a 10,000 m2.	Dirigido a la población en general. En localidades mayores de 5,000 habitantes.
Parque de Barrio	Áreas de juegos infantiles, recreación diversa. De 11,000 a 44,000 m2.	Dirigido a la población en general. En localidades mayores de 10,000 habitantes.
Parque Urbano	Actividades recreativas diversas, estacionamiento, otros servicios. De 9.1 a 72.8 ha.	Población en general. En localidades mayores de 50,000 habitantes.
Montreal	Características	Meta social
Metropolitanos	Actividades recreativas diversas, estacionamiento, otros servicios. De 40 o más hectáreas	A nivel regional y metropolitano. Población en general.
Urbanos	Áreas deportivas, juegos infantiles, recreación pasiva: relajación y reposo. 20-39 ha	Sectores de 100 mil a 150 mil habitantes. Población en general.
De distrito	Áreas deportivas y de recreación pasiva. 4-19 ha	Zonas de 15 mil a 40 mil habitantes. Dirigido a adolescentes y adultos.

De vecindad	Áreas deportivas, juegos infantiles y recreación pasiva, 0.4-3.9 ha	Barrios de mil a cinco mil habitantes. Dirigido especialmente a niños.
Mini Parques	Áreas de juegos infantiles, juegos de adultos y recreación pasiva. Menos de 0.4 ha	Dirigido a zonas residenciales de mil habitantes. Dirigido a niños pequeños.
Soulier	Características	Meta social
Parque y jardín urbano	Áreas deportivas y de descanso	Barrios de 10 mil a 20 mil habitantes. Dirigido a niños y adolescentes.
Bosque/gran parque suburbano	Áreas deportivas y de recreación pasiva	Metrópolis y ciudades entre 100 mil a 1 millón de habitantes.
Bosques rústicos	Diversas actividades recreativas y deportivas	Megalópolis de 10 millones de habitantes.

Fuente: Tomado de Flores & González (2010).

Estima que poco más de 1,250,000 son los usuarios del parque, donde algunos llevan a cabo práctica de actividades físico-deportivas de tiempo libre, otros participan en eventos deportivos, recreativos y culturales y, en programas de iniciación y ligas deportivas (Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario, 2021).

Todo lugar que permita a las personas realizar la práctica de ejercicio físico, deportivo y/o recreativo tiene que garantizar las condiciones mínimas de seguridad para usuarios, atletas, espectadores, trabajadores e incluso transeúntes como refieren expertos (Flores-Allende, Velarde, Cuevas, & García, 2021). La seguridad es un derecho y necesidad de las personas, donde el Estado (Gobierno) tienen que garantizar en todos los ámbitos, en el deporte no es la excepción.

La participación de las personas en la actividad física y el deporte puede variar por asociación de algunos factores biológicos y demográficos, sociales y culturales, psicológicos, cognitivos y emocionales, así como físico-ambientales (Flores-Allende, Velarde, Cuevas, &

Pinto, 2020; Flores-Allende, Velarde, Cuevas, & García, 2021). Entre los factores físico-ambientales la accesibilidad y percepción negativa en la satisfacción por las instalaciones deportivas, la seguridad en la colonia y el alto índice de criminología pueden obstaculizar la adherencia a la práctica, el riesgo incrementa cuando son tomadas como guardadas por grupos delictivos (Flores-Allende, Velarde, Cuevas, & García, 2021).

A sabiendas que toda práctica de actividad físico-deportiva supone importantes y destacados beneficios físicos, sociales y mentales para las personas que son físicamente activos, se tiene que garantizar la seguridad en todo espacio e instalación deportiva pública y privada. Por la cual lleva a cabo el presente estudio que tiene como propósito conocer el plan general y específico del parque solidaridad sobre seguridad en el ámbito de la actividad física.

2. MÉTODO

2.1 . Objetivo

- Conocer el plan de seguridad del Parque de la Solidaridad que se encuentra en el Oriente del Área Metropolitana de Guadalajara.
- Identificar los posibles riesgos a los que exponen los usuarios del Parque Solidaridad

2.2 . Metodología

Se lleva a cabo la revisión documental exploratoria y descriptiva de la normativa y reglamentos del Parque, otros de índole municipal y estatal (Tabla 4).

Tabla 4. Normativa que relaciona con Parques Públicos

Ámbito	Nombre
Parque	Reglamento de Uso del Parque de la Solidaridad Iberoamericana y Roberto Montenegro.
Municipal	Reglamento de Policía y Buen gobierno de Guadalajara.
Municipal	Reglamento de Policía y Buen gobierno de Tonalá.
Estatal	Código Civil del Estado de Jalisco.
	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Nota: creación propia

3. RESULTADOS

Luego de la revisión se observa que el Parque de la Solidaridad, bajo el régimen de Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado (1992), goza de personalidad jurídica y patrimonio propio y recursos materiales, humanos y financieros propios. El Organismo tiene como misión favorecer el vínculo del parque con la población mediante programas culturales, deportivos, la ocupación del tiempo en un entorno sano y limpio, así como sensibilizar en la importancia del cuidado y protección medio ambiente y el ecosistema, dirigido a diversos segmentos y edades. Entre las actividades que llevan a cabo en los espacios del Parque encuentran (Tabla 5):

- La enseñanza del fútbol infantil y juvenil.
- Ligas en deportes de conjunto como el fútbol, el baloncesto y el béisbol.
- Pista de atletismo y circuito para el trote/bicicleta/patines/patinetas con distancia de 5 km.
- Espacios deportivos no convencionales como rapel y tirolesas.
- Espacios para actividades físicas y recreativas en el aire libre, con juegos infantiles y gimnasio.
- Zona para asadores y picnic y,
- Escuela estatal de música
- Así como otros.

Los grandes parques urbanos en México, ofrecen una variedad de actividades lúdicas recreativas, así como deportivas, al igual cuentan con infraestructura para la práctica de estos, pero es elocuente que consideren normativa respecto a la seguridad y uso de los mismos.

Si bien, se realizó la observación de normativa de uso en el parque Solidaridad, en lo que respecta a dos grandes parques en México, El parque Fundidora en Monterrey (2022), Nuevo León y el Parque Metropolitano de León (2022), Guanajuato, como organismo autónomo, sus reglamentos hablan respecto a la normativa de seguridad respecto a prohibiciones de ingreso y uso de los espacios recreativos, pero no contempla la seguridad del deportista en espacios deportivos.

Tabla 5. Espacios deportivos convencionales y no convencional en el parque

Espacios convencionales
Estadio con capacidad de 1,500 espectadores campo oficial para fútbol, pista de atletismo y fosa de salto
4 campos de fútbol de hierba natural con tribunas
2 campos de fútbol de hierba natural sin tribunas
10 campos de fútbol de tierra
20 canchas polivalentes para voleibol, básquetbol, tenis, etc.
Estadio de béisbol con capacidad de 1,500 personas
Espacios no convencionales
Pista para bici-Cross
Espacios recreativos
Espacios no deportivos
Auditorio para 3,500 personas con gimnasio de usos múltiples y servicios
2 espejos de agua naturales
5 áreas de estacionamiento
11 módulos sanitarios
120 terrazas comedor con asador
9 módulos de juegos infantiles
4 fuentes de sodas
Teatro al aire libre
Tren escénico.

Nota: creación propia

Llama la atención que el Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal de Guadalajara (2022) y Tonalá (2022) incluye preceptos sobre sanciones por el incumplimiento de obligaciones y prohibiciones, donde el propio del Parque de la Solidaridad, al parecer no ocurre, más aún por tratar de un lugar donde ofertan programas para la práctica de actividad físico-deportivo. Significa que el Parque no dispone de un reglamento interno sobre seguridad para deportistas, usuarios y trabajadores.

Tabla 6. Catálogo de riesgos generales en el Parque Solidaridad

Identificación de riesgos
Asalto/Robo a usuario
Personas en condición de calle
Daño o robo a infraestructura
Lesiones en espacios deportivos y recreativos
Agresión/Riña
Vehículos circulando dentro del parque
Fogata
Robo de vehículo usuario
Exhibicionista
Vehículo abandonado/abierto
Personas en zonas prohibidas o áreas cerradas
Enjambre de abejas
Caballos/Vacas dentro del parque

Nota: creación propia

Por lo anterior, y a partir de los incidentes ocurridos en el Parque describe los riesgos generales a que exponen los usuarios (Tabla 6), donde no documenta los que relaciona con la actividad físico-deportiva en espacios, equipamiento e instalaciones como los que describen Flores-Allende et al. (2021) (Tabla 7).

Tabla 7. Catálogo de riesgos específicos

Identificación de riesgos
Pavimentos
Porterías
Canastas de baloncesto
Material deportivo
Luminarias
Falta de mantenimiento
Delimitación de espacio
Condiciones climáticas
Presencia de móviles

Nota: Tomado de Flores-Allende et al. (2021) a partir de los datos publicados.

4. CONCLUSIONES

Luego de la revisión documental constata que el Parque de la Solidaridad no cuenta con un Plan de seguridad en el ámbito deportivo, contraviene los preceptos constitucionales donde el Gobierno Estatal no garantiza la seguridad de los usuarios. Comprueba que los usuarios del Parque exponen dos tipos de riesgos: los relacionados con el entorno donde se ubica y, con el espacio y el equipamiento deportivo.

La ausencia de normas sobre seguridad, reglamentos, protocolos y recursos humanos especializados son variables que los responsables del Parque de la Solidaridad tienen que incluir para evitar riesgos y accidentes en las inmediaciones del lugar. Así mismo, continuar adquiriendo equipamiento deportivo sin criterios normativos.

Las políticas urbanas de seguridad tienen que incluir las normas, programas y acciones de seguridad para el ámbito deportivo en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) para la mejora de la seguridad y cohesión social en espacios públicos queda mucho a deber en el ordenamiento jurídico deportivo.

Es urgente la modificación del Ordenamiento Jurídico Deportivo de ámbito federal, estatal y municipal donde el Gobierno, en sus tres niveles, garantice la seguridad de las personas. En otras palabras, se requiere de Políticas Públicas en el ámbito deportivo.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos. (2022, 17 de septiembre). *Parque Solidaridad*. <https://bosquesurbanos.mx/bosques/parque-solidaridad>
- Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos. (2022, 21 de diciembre). *Reglamentos federales, estatales y municipales*. <https://bosquesurbanos.mx/transparencia/inciso/48/>
- Álvarez, C. E. (2017). *Efectos de contextos socio-urbanos en los usos y percepciones de los usuarios en dos parques urbanos en el Área Metropolitana de Guadalajara*. [tesis de doctorado, Universidad de Guadalajara]. Repositorio Institucional CUAAD.
- Anaya, M. (2002). Los parques urbanos y su panorama en la zona metropolitana de Guadalajara. *Revista de Vinculación y Ciencia*, 9, 1-13 <https://sistemamid.com.ar/panel/uploads/biblioteca/7097/7098/7110/7111/82712.pdf>
- Flores-Allende, G., Velarde, O., Cuevas, E., & Pinto, J. (2020). *Tipo de equipamiento en instalaciones deportivas de gestión municipal en el Área Metropolitana de Guadalajara*. En Ed. M. García-Tascón, A.M. Magaz González, A. Alias García y J.C. Jaenes Sánchez. *La seguridad deportiva a debate: perspectivas y propuestas* (67-80). Sevilla, España. Dykinson.
- Flores-Allende, G., Velarde, O., Cuevas, F., & García, M. (2021). *Cumplimiento de la normativa española (UNE-EN) para las canastas de baloncesto y porterías de fútbol en las instalaciones deportivas municipales en el Área Metropolitana de Guadalajara, México*. *Retos*, 39, 769-779. <https://doi.org/10.47197/retos.v0i39.82592>
- Flores-Allende, G., Velarde, O., Cuevas, F., & García, M. (2021). *Políticas públicas y seguridad deportiva perspectiva iberoamericana*. Coord. García, F. *Seguridad, salud y gestión del bienestar* (99-118). Guadalajara, México. Universidad de Guadalajara.
- Flores, X., & González, M. (2010). *Planificación de sistemas de áreas verdes y parques públicos*. *Revista Mexicana de Ciencias Forestales*, 18, 1, 17-24.

Capítulo 6. Mantenimiento del orden, tranquilidad y convivencia de los usuarios...

- Gobierno del Estado de Jalisco. (2022, 17 de septiembre) *Código Civil del Estado de Jalisco*. transparencia.info.jalisco.gob.mx
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2022, 17 de septiembre). *Código Penal para el Estado libre y soberano del Estado de Jalisco*. transparencia.info.jalisco.gob.mx
- Gobierno del Estado de Jalisco. (1992, 14 de marzo). *Decreto Número 14599. Que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Organismo Operador del Parque Solidaridad"*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, págs. 365-367.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020, 13 de octubre). *El parque de la solidaridad será rehabilitado y rescatado del abandono*. <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/el-parque-de-la-solidaridad-sera-rehabilitado-y-rescatado-del-abandono>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2018, 05 de diciembre). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*. <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/3112>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2022, 17 de septiembre), *Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario. Organismo Operador del Parque de la Solidaridad*. <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda>
- Gobierno de Guadalajara. (2022, 17 de septiembre) *Reglamento de policía y buen gobierno de Guadalajara*. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/>
- Gobierno de Tonalá. (2022, 17 de septiembre) *Reglamento de policía y buen gobierno del municipio de Tonalá*. <http://transparencia.tonala.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2022, 26 de enero). *Módulo de práctica deportiva y ejercicio físico 2021*. [comunicado de prensa]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/moprdef/moprdef2021.pdf>
- López, C. (2013) *Aproximaciones teóricas para un estudio acerca del sentido del lugar en parques urbanos*. *Revista de Investigación Social*; Año X, Número 16. Editorial UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Martínez, V., Silva, E., & González, E. (2020) *Parques urbanos: un enfoque para su estudio como espacio público*. *Intersticios Sociales*. El Colegio de Jalisco marzo-agosto, 2020 núm. 19.
- Miranda, C., & Gutiérrez, J. (2018) *Espacios públicos seguros: políticas urbanas con enfoque de seguridad ciudadana*. Coords. Rosales, R; Mercado, A; Sánchez, A; Amparo, D. & Venegas, C. *Teoría, impactos externos y políticas públicas para el desarrollo regional*. Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C, (733 – 759) Coeditores, México.
- Ocampo Eljaiek, D.R. (2011). *Papel de los parques activos, pasivos e interactivos, la planeación, implementación y desarrollo de proyectos sostenibles*. Colección Ambiental, 79.
- Parque Fundidora. (2022, 21 de diciembre). *Reglamento*. <https://www.parquefundidora.org/acerca/reglamento>
- Parque Metropolitano de León. (2022, 21 de diciembre). *Reglamento parque*. https://parquemetroleon.mx/wp-content/uploads/2021/03/Reglamento_parque-1.pdf
- Parque Solidaridad. (2021, 13 de octubre). *Reglamento de uso del parque de la Solidaridad Iberoamericana y Roberto Montenegro*. <https://parquesolidaridad.jalisco.gob.mx/>